

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.
Segundo.—Aprobación en su caso de las cuentas anuales del ejercicio 2005.
Tercero.—Aplicación de resultados.

Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, toda la documentación que se somete a la aprobación de la Junta ordinaria, y el informe de los Auditores de cuentas. La documentación se encuentra en el domicilio del administrador, sito en la calle García Camba, número 2- 4.º B, en la ciudad de Pontevedra.

Pontevedra, 7 de septiembre de 2007.—Francisco Martínez Alvarriñas, Administrador único.—56.614.

CONEZ, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace Saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número. 37/2007, dimanante de autos número 319/06, a instancia de Manuel Núñez García contra Conez Sociedad Limitada, en la que con fecha 3/9/07 se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada Conez Sociedad Limitada con CIF B91061515 en situación de Insolvencia por importe de 2.869,88 euros de principal, más la cantidad de 574 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 30 de agosto de 2007.—Doña Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla y su Provincia.—56.536.

CONFECIONES BILMA, S. L.**(Sociedad absorbente)****COSTA PARAÍSO
EXPLOTACIONES, S. L.****RAMBICO, S. L.****EDYSE, S. L.****BILMA, S. L.****CEMYTRANS, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 6 de septiembre de 2007, aprobaron la fusión de todas ellas mediante la absorción por parte de «Confecciones Bilma, Sociedad Limitada» de «Costa Paraíso Explotaciones, Sociedad Limitada», «Rambico, Sociedad Limitada», «Edyse, Sociedad Limitada», «Bilma, Sociedad Limitada» y «Cemytrans, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, traspasándose a título de sucesión universal la totalidad de los patrimonios de las mismas a la absorbente, que procedió simultáneamente a acordar la ampliación de su capital social, todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 9 de julio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos

previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de septiembre de 2007.—El Apoderado, don Jesús María Ramírez Rodríguez.—57.569.

1.ª 18-9-2007

CONSTRUCCIONES JESULES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 78/06, dimanante de los autos 282/05, contra Construcciones Jesules, S. L., se ha dictado en fecha 16/7/07, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por el importe de 320,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Granada, 29 de agosto de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Dolores García-Contreras Martínez.—56.522.

CONSTRUCCIONES LANEAN, S. L.**ALUMINIOS HERMANOS ALLO, S. L.****LANEAN, S. L. L.***Declaración de insolvencia*

Dña. Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de social núm. 2 de Navarra, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 61/07 se ha dictado resolución de 6 de septiembre de 2007 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara a los ejecutados Aluminios Hermanos Allo, S.L., Lanean, S.L.L. y Construcciones Lanean S.L. en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 3.286,1 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedéase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 6 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—56.535.

**CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO
LOGAMAR, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ronald Ricardo Salinas Bejarano contra Construcciones y Desarrollo Logamar, Sociedad Limitada, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Construcciones y Desarrollo Logamar, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.840,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—María José González Huergo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—56.671.

**DULARRA, S. L.
(Sociedad escindida totalmente)****DULARRA FLOTA, S. L.****DULARRA GESTIÓN
DE INMUEBLES, S. L.****DULARRA INVERSIONES, S. L.
(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la Sociedad Dularra, Sociedad Limitada, celebrada el 31 de agosto de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la Sociedad, que transmitirá la totalidad de su patrimonio a las sociedades de nueva creación Dularra Flota, Sociedad Limitada, Dularra Gestión de Inmuebles, Sociedad Limitada, y Dularra Inversiones, Sociedad Limitada. La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión de fecha 27 de julio de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación del Balance de Escisión cerrado al 30 de junio de 2007, considerándose realizadas —a efectos contables— las operaciones de la Sociedad escindida por cuenta de las Sociedades beneficiarias, el día 1 de septiembre de 2007. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión así como el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Bermeo, 7 de septiembre de 2007.—El Administrador solidario de Dularra, S. L., don Juan Garavilla Legarra; el Administrador solidario de Dularra, S. L., don Estanislao Garavilla Legarra.—57.005. y 3.ª 18-9-2007

EL VALLE GOLF RESORT, S. R. L.**(Sociedad absorbente)****EL VALLE POLARIS HOTEL, S. L.
Sociedad unipersonal****EL VALLE GOLF & CLUBHOUSE, S. L.
Sociedad unipersonal****EL VALLE GOLF TELECOM, S. L.
Sociedad unipersonal****EL VALLE GOLF TOWN
CENTER, S. L.
Sociedad unipersonal****AGUAS DE FUENTE ÁLAMO, S. L.
Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de junio de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «El Valle Golf Resort, S. R. L.», de «El Valle Polaris Hotel, S. L.» (Sociedad unipersonal), «El Valle Golf & Clubhouse, S. L.» (Sociedad unipersonal), «El Valle Golf Telecom, S. L.» (Sociedad unipersonal), «El Valle Golf Town Center, S. L.» (Sociedad unipersonal), y «Aguas de Fuente Álamo, S. L.» (Sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser

ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Murcia, 28 de junio de 2007.—«El Valle Golf Resort, S.R.L.», y «El Valle Polaris Hotel, S. L.», don José Luis Hernández de Arce, Presidente del Consejo de Administración. «El Valle Golf & Clubhouse, S. L.», «El Valle Golf Telecom, S. L.», y «El Valle Golf Town Center, S. L.» Polaris World-Development, representado por don José Luis Hernández de Arce, Presidente del Consejo de Administración. «Aguas de Fuente Álamo, S. L.», don José Luis Hernández de Arce, Administrador Mancomunado, don José M.^a de la Puerta Soler, Administrador Mancomunado.—57.059. y 3.^a 18-9-2007

ELECTRÓNICA, CONTROL E INSTALACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Modificación estatutaria

Como consecuencia de la reducción del capital social, se modifica el artículo 4.º de los Estatutos Sociales, el cual, para lo sucesivo quedará redactado como sigue:

Artículo 4.º Capital.—La Sociedad tiene un capital social de noventa mil euros (90.000 euros), totalmente suscrito y desembolsado.

Dicho capital social se divide en cuarenta y cuatro mil novecientos veinticinco (44.925) acciones de dos euros (2 euros) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno (1) a la cuarenta y cuatro mil novecientos veinticinco (44.925), ambas inclusive, de la misma clase, indivisibles y acumulables.

Madrid, 14 de septiembre de 2007.—D. Santiago Sarráis Oteo, Administrador único.—57.526.

ELEVALUNAS Y MECANISMOS ELMESA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2007, en su domicilio social, acordó por unanimidad, su disolución y simultánea liquidación, nombrar Comisión Liquidadora y aprobar el siguiente Balance final de liquidación en euros:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora por retenciones y pagos a cuenta.....	701,80
Cuenta corriente moneda nacional Banco Popular Español Burgos.....	81.873,99
Total activo.....	82.575,79
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reserva legal.....	2.284,93
Reserva voluntaria.....	19.492,87
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-2.276,94
Resultado del período.....	-26,28
Provisión para riesgos y gastos.....	3.000,00
Total pasivo.....	82.575,79

Burgos, 12 de septiembre de 2007.—El Secretario de la Comisión Liquidadora, Pablo Ruiz Ferreiro.—57.202.

ENVASES METÁLICOS RIOJANOS MORENO, S.A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Miguel Server, n.º 4, en Calahorra, el día 24 de octubre de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 25 de octubre, en el mismo lugar y hora anteriormente indicados, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como el informe de gestión correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados, así como para instar, en su caso, su inscripción registral.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 158.4 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Calahorra, 7 de septiembre de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, Carmen Moreno Miranda.—56.559.

FONT GROGA, S. L. (Sociedad absorbente)

SPEZET, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y Universales de las citadas sociedades, celebradas el 31 de agosto 2007, aprobaron todas ellas por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Spezet, Sociedad Limitada», por «Font Grogga, Sociedad Limitada», sobre la base del Balance de Fusión cerrado el 30 de junio 2007, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión, suscrito por todos los administradores de las dos sociedades intervinientes. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de septiembre 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de estas sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de ambas Sociedades fusionadas, podrán oponerse a dichos acuerdos, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de agosto de 2007.—Los Administradores solidarios de Font Grogga, Sociedad Limitada, José-Manuel Díaz Bañuelos y José-Manuel Díaz Cerviño, y el Administrador único de Spezet, Sociedad Limitada, don José-Manuel Díaz Cerviño.—56.274.

y 3.^a 18-9-2007

FOTO NICE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 76/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Doña María del Carmen Alonso Paredes, contra la ejecutada «Foto Nice, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 25 de junio de 2007 Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 13.940 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 5 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—56.528.

FRANCISCO ÁNGEL MONCAYO BALLESTEROS

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Mendizabal Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 25/07 de este Juzgado seguido a instancia de D. Julio Mauro Morales Carrero, contra D. Francisco Ángel Moncayo Ballesteros, se ha dictado auto con fecha 4-9-07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 2.947,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, doña Paloma Mendizabal Gallo.—56.682.

FUERT CAN, S. L. (Sociedad absorbente)

CAN LIS, S. L.

KULAMIKO, S. L.

CALETAS DEL ÁNGEL, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el treinta de junio de dos mil siete aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Fuert Can, Sociedad Limitada, de Can Lis, Sociedad Limitada; Kulamiko, Sociedad Limitada y Caletas del Ángel, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canarias, 29 de agosto de 2007.—Los Administradores Mancomunados de las Sociedades Fuert Can, Sociedad Limitada; Can Lis, Sociedad Limitada; Kulamiko, Sociedad Limitada, y Caletas del Ángel, Sociedad Limitada, Óscar Sánchez Herrera y Gregorio Pérez Alonso.—57.192. 1.^a 18-9-2007